En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 39/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 37/2018 Y 38/2018 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 16 DE JULIO DE 2018.

Ac. 613/2018. La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, acuerda aprobar las actas 37/2018 y 38/2018 de las sesiones celebradas los días 13 y 16 de julio de 2018, respectivamente.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado 82/2018. Demandante: Dª (*) y D. (*).

Ac. 614/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Nombramiento en comisión de servicios del puesto con código 1.C.7. Administrativo Secretaría.

Ac. 615/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año más, a la funcionaria relacionada a continuación con código de puesto 1.C.7:

1º.- A Dª (*), con DNI (*) funcionaria del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada indicándole que tome posesión del puesto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, con efectos 1 de agosto de 2018.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de origen de la funcionaria nombrada a los efectos oportunos y dar traslado de la misma a la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno y a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

3.2. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias de personal de Servicios Generales por diversos trabajos para la fiesta de la Retamosa.

Ac. 616/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral, con motivo de las fiestas de La Retamosa el día 7 de mayo.

3.3. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias de personal de Servicios Generales por trabajos en el acto de bandera de la Guardia Civil.

Ac. 617/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral, con motivo del acto de la bandera el día 20 de mayo.

3.4. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias de personal de Servicios Generales por trabajos en el acto de Semana del Mayor.

Ac. 618/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral, con motivo de la Semana del Mayor el día 22 de mayo en el Centro de Ocio Herón City.

3.5. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias de personal del Samer primer trimestre.

Ac. 619/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral, con motivo de cubrir bajas, permisos y permitir la apertura del servicio de Las Matas.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Propuesta de resolución del contrato de obras de mejora de accesibilidad peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 3: eliminación de jardineras, pavimentación, instalación de alcorque drenante en arbolado existente y de nueva plantación en las calles Camilo José Cela, Juan Ramón Jiménez, Severo Ochoa y Gabriel García Márquez, expte. 2016015OBR.

Ac. 620/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

2º.- Proponer la resolución del contrato suscrito con Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones el día 12 de mayo de 2017, de “Mejora de la accesibilidad

peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 3: Eliminación de jardineras existentes en las aceras, pavimentación y acondicionamiento, incluyendo la instalación de alcorque drenante en el arbolado existente y de nueva plantación en las calles Camilo José Cela, Juan Ramón Jiménez, Severo Ochoa y Gabriel García Márquez", por la causa prevista en el artículo 212, apartado 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras.

3º.- Retener la garantía definitiva hasta tanto se resuelva el procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados.

4º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan sobre la propuesta de resolución.

4.2. Proyecto de ejecución de obras de "Instalación de estructuras de sombra en áreas infantiles", expte. 2018010.1OBR.

Ac. 621/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "Instalación de estructuras de sombra en áreas infantiles", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 307.731,60 €, excluido IVA y 372.355,24 €, incluido IVA.

4.3. Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones", expte. 2018001OBR lote 2.

Ac. 622/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 116.160,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) para el lote 2 y las cantidades de 126.612,46 € para el lote 4; 218.198,42 € para el lote 5; y 119.843,00 € para el lote 6, todas ellas con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones, en los siguientes lotes:

- Lote 2: Reforma interior de las salas para ejecución de sala de pilates y relajación en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, a Cotodisa, Obras y Servicios

S.A., en el precio de 96.000,00 €, lo que supone un 17,86% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

- Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL 98.220.74 €
- UTE Ceviam EPC S.L.-Casas de la Alcarria S.L. 99.968,84 €
- Serrazar S.L. 105.122,72 €
- Casdisa de Promociones S.A. 106.878,38 €
- Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L. 107.518,00 €
- Urvios, Construcción y Servicios S.L. 109.855,00 €
- Rogasa, Construcciones y Contratas S.A. 112.158,17 €
- Fonsan, Gestión y Construcción S.A. 115.699,27 €

- Lote 4: Remodelación del campo de fútbol de la Dehesa de Navalcarbón a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 104.638,40 €, lo que supone un 35,73% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	116.350,25 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	122.900,00 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	129.980,37 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	130.300,00 €
EULEN S.A.	131.171,62 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	133.209,38 €
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	136.821,00 €
INESCO S.A.	142.826,98 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	149.795,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	153.050,00 €
ROGASA	158.978,87 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	161.209,53 €

- Lote 5: Remodelación del campo de rugby a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 180.329,27 €, lo que supone un 32,57% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	190.237,01 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	201.300,00 €
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	210.701,38 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	213.285,16 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	217.900,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	224.545,99 €
EULEN S.A.	226.904,07 €
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	229.707,04 €
INESCO S.A.	229.733,79 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	246.020,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	251.367,00 €
ROGASA	256.902,96 €

- Lote 6: Remodelación del campo de fútbol del Recinto Ferial a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 99.043,80 €, lo que supone un 26,97% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

MONDO IBÉRICA S.A.	102.259,33 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.200,60 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	113.635,00 €
EULEN S.A.	115.137,29 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	116.105,00 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	116.900,00 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	118.000,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	119.186,12 €
ROGASA	121.573,10 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	122.809,90 €
INESCO S.A.	122.834,40 €

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas han sido admitidas a la licitación, siendo excluidas por desproporcionadas las presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito
- Las condiciones correspondientes a las ofertas que han resultado adjudicatarias de los lotes del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

6º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

7º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.4. Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones", 2018001OBR lote 4.

Ac. 623/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 116.160,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) para el lote 2 y las cantidades de 126.612,46 € para el lote 4; 218.198,42 € para el lote 5; y 119.843,00 € para el lote 6, todas ellas con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones, en los siguientes lotes:

1. Lote 2: Reforma interior de las salas para ejecución de sala de pilates y relajación en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, a Cotodisa, Obras y Servicios S.A., en el precio de 96.000,00 €, lo que supone un 17,86% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

- Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL 98.220.74 €
- UTE Ceviam EPC S.L.-Casas de la Alcarria S.L. 99.968,84 €
- Serrazar S.L. 105.122,72 €
- Casdisa de Promociones S.A. 106.878,38 €
- Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L. 107.518,00 €
- Urvios, Construcción y Servicios S.L. 109.855,00 €
- Rogasa, Construcciones y Contratas S.A. 112.158,17 €
- Fonsan, Gestión y Construcción S.A. 115.699,27 €

2. Lote 4: Remodelación del campo de fútbol de la Dehesa de Navalcarbón a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 104.638,40 €, lo que supone un 35,73% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	116.350,25 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	122.900,00 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	129.980,37 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	130.300,00 €
EULEN S.A.	131.171,62 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	133.209,38 €
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	136.821,00 €
INESCO S.A.	142.826,98 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	149.795,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	153.050,00 €
ROGASA	158.978,87 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	161.209,53 €

3. Lote 5: Remodelación del campo de rugby a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 180.329,27 €, lo que supone un 32,57% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	190.237,01 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	201.300,00 €
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	210.701,38 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	213.285,16 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	217.900,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	224.545,99 €
EULEN S.A.	226.904,07 €
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	229.707,04 €
INESCO S.A.	229.733,79 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	246.020,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	251.367,00 €
ROGASA	256.902,96 €

4. Lote 6: Remodelación del campo de fútbol del Recinto Ferial a a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 99.043,80 €, lo que supone un 26,97% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

MONDO IBÉRICA S.A.	102.259,33 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.200,60 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	113.635,00 €
EULEN S.A.	115.137,29 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	116.105,00 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	116.900,00 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	118.000,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	119.186,12 €
ROGASA	121.573,10 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	122.809,90 €
INESCO S.A.	122.834,40 €

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

1. Todas las ofertas presentadas han sido admitidas a la licitación, siendo excluidas por desproporcionadas las presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito
2. Las condiciones correspondientes a las ofertas que han resultado adjudicatarias de los lotes del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.

3. Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

6º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

7º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.5. Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones", 2018001OBR lote 5.

Ac. 624/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 116.160,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) para el lote 2 y las cantidades de 126.612,46 € para el lote 4; 218.198,42 € para el lote 5; y 119.843,00 € para el lote 6, todas ellas con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones, en los siguientes lotes:

- Lote 2: Reforma interior de las salas para ejecución de sala de pilates y relajación en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, a Cotodisa, Obras y Servicios S.A., en el precio de 96.000,00 €, lo que supone un 17,86% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

  - Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL 98.220.74 €
  - UTE Ceviam EPC S.L.-Casas de la Alcarria S.L. 99.968,84 €
  - Serrazar S.L. 105.122,72 €
  - Casdisa de Promociones S.A. 106.878,38 €
  - Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L. 107.518,00 €
  - Urvios, Construcción y Servicios S.L. 109.855,00 €
  - Rogasa, Construcciones y Contratas S.A. 112.158,17 €
  - Fonsan, Gestión y Construcción S.A. 115.699,27 €

- Lote 4: Remodelación del campo de fútbol de la Dehesa de Navalcarbón a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 104.638,40 €, lo que supone un 35,73% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	116.350,25 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	122.900,00 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	129.980,37 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	130.300,00 €
EULEN S.A.	131.171,62 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	133.209,38 €
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	136.821,00 €
INESCO S.A.	142.826,98 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	149.795,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	153.050,00 €
ROGASA	158.978,87 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	161.209,53 €

- Lote 5: Remodelación del campo de rugby a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 180.329,27 €, lo que supone un 32,57% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	190.237,01 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	201.300,00 €
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	210.701,38 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	213.285,16 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	217.900,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	224.545,99 €
EULEN S.A.	226.904,07 €
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	229.707,04 €
INESCO S.A.	229.733,79 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	246.020,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	251.367,00 €
ROGASA	256.902,96 €

- Lote 6: Remodelación del campo de fútbol del Recinto Ferial a a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 99.043,80 €, lo que supone un 26,97% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

MONDO IBÉRICA S.A.	102.259,33 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.200,60 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	113.635,00 €
EULEN S.A.	115.137,29 €

URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	116.105,00 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	116.900,00 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	118.000,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	119.186,12 €
ROGASA	121.573,10 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	122.809,90 €
INESCO S.A.	122.834,40 €

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas han sido admitidas a la licitación, siendo excluidas por desproporcionadas las presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito
- Las condiciones correspondientes a las ofertas que han resultado adjudicatarias de los lotes del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

6º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

7º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.6. Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones", 2018001OBR lote 6.

Ac. 625/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 116.160,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) para el lote 2 y las cantidades de 126.612,46 € para el lote 4; 218.198,42 € para el lote 5; y 119.843,00 € para el lote 6, todas ellas con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones, en los siguientes lotes:

- Lote 2: Reforma interior de las salas para ejecución de sala de pilates y relajación en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, a Cotodisa, Obras y Servicios S.A., en el precio de 96.000,00 €, lo que supone un 17,86% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

  - Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL 98.220.74 €
  - UTE Ceviam EPC S.L.-Casas de la Alcarria S.L. 99.968,84 €
  - Serrazar S.L. 105.122,72 €
  - Casdisa de Promociones S.A. 106.878,38 €
  - Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L. 107.518,00 €
  - Urvios, Construcción y Servicios S.L. 109.855,00 €
  - Rogasa, Construcciones y Contratas S.A. 112.158,17 €
  - Fonsan, Gestión y Construcción S.A. 115.699,27 €

- Lote 4: Remodelación del campo de fútbol de la Dehesa de Navalcarbón a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 104.638,40 €, lo que supone un 35,73% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	116.350,25 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	122.900,00 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	129.980,37 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	130.300,00 €
EULEN S.A.	131.171,62 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	133.209,38 €
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	136.821,00 €
INESCO S.A.	142.826,98 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	149.795,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	153.050,00 €
ROGASA	158.978,87 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	161.209,53 €

- Lote 5: Remodelación del campo de rugby a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 180.329,27 €, lo que supone un 32,57% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	190.237,01 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	201.300,00 €
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	210.701,38 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	213.285,16 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	217.900,00 €

FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	224.545,99 €
EULEN S.A.	226.904,07 €
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	229.707,04 €
INESCO S.A.	229.733,79 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	246.020,00 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	251.367,00 €
ROGASA	256.902,96 €

- Lote 6: Remodelación del campo de fútbol del Recinto Ferial a a Fieldturf Poligras S.A., en el precio de 99.043,80 €, lo que supone un 26,97% de baja sobre el presupuesto base de licitación, quedando clasificados el resto de licitadores por el siguiente orden:

MONDO IBÉRICA S.A.	102.259,33 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.200,60 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	113.635,00 €
EULEN S.A.	115.137,29 €
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	116.105,00 €
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	116.900,00 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	118.000,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.	119.186,12 €
ROGASA	121.573,10 €
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	122.809,90 €
INESCO S.A.	122.834,40 €

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas han sido admitidas a la licitación, siendo excluidas por desproporcionadas las presentadas por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 6, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno; y por Mondo Ibérica S.A., al lote 4, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación, ya que se trata de fotocopias, incluso la firma del propio escrito
- Las condiciones correspondientes a las ofertas que han resultado adjudicatarias de los lotes del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

6º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Municipa.

7º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

5.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

5.1. Solicitud de Motorpress Ibérica S.A. de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 10.000 m² en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un evento de exposición de vehículos denominado "Test the Best SUV", entre los días 14 y 16 de septiembre de 2018 y 2.000 m² los días 11, 12, 13 y 17 de septiembre de 2018.

Ac. 626/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Motorpress Ibérica S.A., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 10.000 m² en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un evento de exposición de vehículos denominado "Test the Best SUV", entre los días 14 y 16 de septiembre de 2018 y 2.000 m², los días 11, 12, 13 y 17 de septiembre de 2018.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 2.000 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d)."

5.2. Solicitud de D. (*), en representación de la Guía del Cachopo S.L. de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 4.025 m² en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una feria del cachopo, entre los días 12 a 17 de septiembre de 2018.

Ac. 627/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por La Guía del Cachopo S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 4.025 m² en el Centro Multiusos, para el desarrollo de una feria del cachopo, entre los días 12 a 17 de septiembre de 2018.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 2.000 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).”

5.3. Aprobación de las bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2018-2019.

Ac. 628/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2018-2019, redactadas con fecha de 13 de junio de 2018 por el Técnico Superior de Servicios, D. (*) y la Coordinadora General, Dña. (*), empleados públicos adscritos al Área de Deportes del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2018-2019, que se regirá por las Bases citadas en el apartado anterior.

TERCERO.- Publicar las mismas en la web oficial de la Concejalía de Deportes [se accede a través del portal municipal www.lasrozas.es] a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo que cierra la vía administrativa (artículo 52.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) podrá interponerse por cualquier interesado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes.

5.4. Aprobación de las bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal de dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, temporada 2018-2019.

Ac. 629/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, temporada 2018-2019

2º.- Publicar las mismas en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.- CONCEJALÍAS.

6.1. Levantamiento de la suspensión respecto de los recibos emitidos en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca urbana con domicilio tributario en Tr. Navalcarbón, 16 suelo, sujeto pasivo (*).

Ac. 630/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Levantar la suspensión acordada en la sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil trece respecto de los recibos emitidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca urbana con referencia catastral 5250008VK2844S0001ZA, domicilio tributario en Tr. Navalcarbón 16 SUELO, sujeto pasivo (*):

- Año 2013, referencia recibo 1300118863; cuota 8.735,36 €
- Año 2014, referencia recibo 1400184987; cuota 9.218,87 €

6.2. Convocatoria de subvenciones para asociaciones del municipio de Las Rozas de Madrid, ejercicio 2018.

Ac. 631/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Autorizar (A) la cantidad de 12.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3370.48001 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobar la convocatoria y las bases para el otorgamiento de subvenciones para asociaciones del municipio de Las Rozas de Madrid ejercicio 2018.

Tercero.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Sexto.- Publicar en el portal de transparencia municipal.

URGENCIAS.

Selección de oferta económicamente más ventajosa, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Formación en talleres socioculturales y campamentos creativos", expte. 2018013SER lote 1.

Ac. 632/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicio de "Formación en talleres socioculturales y campamentos creativos (dos lotes)" y, en consecuencia:

- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Asociación Arteaula y Actividades de Educación Cultura y Ocio S.L., al lote 1
- Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de puntuación, para los lotes 1 y 2.

2º.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 1, en este caso BCM Gestión de Servicios S.L. en la cantidad de 254.359,00 €, excluido IVA, con una porcentaje de baja del 1,10% sobre el presupuesto base de licitación; una bolsa anual de 350 horas de formación; compromiso de pago de los salarios de los trabajadores con una reducción de plazo de pago de 5 días hábiles y con el compromiso de equiparar las remuneraciones sobre el mínimo de 15,10 €/hora, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incrementando en 0,50 céntimos de euro las anteriores cantidades mínimas de equiparación.

3º- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 2, en este caso 7 Estrellas Educación y Ocio S.L. en la cantidad de 29.938,49 €, excluido IVA, con una porcentaje de baja del 25% sobre el presupuesto base de licitación.

4º.- Dichos licitadores, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación deberán aportar documentación.

Selección de oferta económicamente más ventajosa, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Formación en talleres socioculturales y campamentos creativos", expte. 2018013SER lote 2.

Ac. 633/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicio de "Formación en talleres socioculturales y campamentos creativos (dos lotes)" y, en consecuencia:

- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Asociación Arteaula y Actividades de Educación Cultura y Ocio S.L., al lote 1
- Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de puntuación, para los lotes 1 y 2.

2º.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 1, en este caso BCM Gestión de Servicios S.L. en la cantidad de 254.359,00 €, excluido IVA, con una porcentaje de baja del 1,10% sobre el presupuesto base de licitación; una bolsa anual de 350 horas de formación; compromiso de pago de los salarios de los trabajadores con una reducción de plazo de pago de 5 días hábiles y con el compromiso de equiparar las remuneraciones sobre el mínimo de 15,10 €/hora, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incrementando en 0,50 céntimos de euro las anteriores cantidades mínimas de equiparación.

3º- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 2, en este caso 7 Estrellas Educación y Ocio S.L. en la cantidad de 29.938,49 €, excluido IVA, con una porcentaje de baja del 25% sobre el presupuesto base de licitación.

4º.- Dichos licitadores, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación deberán aportar documentación:

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.